**N° 18**

Sesión ordinaria de la Corte Plena efectuada a las dos y veinte minutos de la tarde del nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis, con asistencia de los señores Magistrados Dávila, Presidente; Vargas Pacheco, Guzmán, Castro, Guardia, Solórzano y Guier y Magistrados suplentes licenciados Ricardo Fournier Quirós, Mario Flores Páez y Francisco José Esquivel Ugalde.

**Artículo III**

Se rechazó de plano el recurso de hábeas corpus establecido por Alfonso Rodríguez González, por cuanto su detención obedece al apremio corporal dictado contra él por el Juez Civil de Heredia por la falta de entrega de un depósito (Artículo 11, inciso 4º de la Ley de Hábeas Corpus).